



V LEGISLATURA NÚM. 201

4 de septiembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

**IAC-340** De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Página 2

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-340** *De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.*

PRESIDENCIA

(Registro de entrada núm. 548, de 8/3/02.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.3.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de

fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL ANEXO I DEL  
PIUC PARA LAS QUE SE AUTORIZÓ LA DISPOSICIÓN DE FONDOS HASTA  
DICIEMBRE DE 2000 CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995,  
1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000**

ÍNDICE	PÁGINA
<b>CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.- Justificación.....	2
2.- Objetivo y alcance.....	2
3.- Metodología y trabajo realizado.....	2
4.- Trámite de alegaciones.....	3
<b>CAPÍTULO II.- CONCLUSIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO III.- VERIFICACIONES.....</b>	<b>4</b>
1.- Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC.....	4
2.- Competencias atribuidas a la Administración Autonómica por la Ley Territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I.....	8
<b>ANEXO .....</b>	<b>11</b>
1.- Cuadros de las inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I.....	11
2.- Alegaciones.....	18

**SIGLAS UTILIZADAS**

CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
€	Euros.
Mp	Millones de pesetas.
NAGA	Normas de auditoría generalmente aceptadas.
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULL	Universidad de La Laguna.

**CAPÍTULO I  
INTRODUCCIÓN**

**1.- Justificación.**

Conforme a la Disposición Final Tercera de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del plan de inversiones universitarias de Canarias (en adelante PIUC), corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades Canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley. Así, el pleno de este órgano de control externo acuerda incluir dicha fiscalización entre las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**2.- Objetivo y alcance.**

**2.1.- Objetivo.**

El objetivo perseguido es llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener las conclusiones oportunas acerca de:

1.- Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a la anualidad prevista

para los ejercicios 1996, 1998, 1999 y 2000 de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC, considerando las disposiciones de fondos autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda hasta diciembre de 2000 para el pago de las mismas. Como se ha puesto de manifiesto en los informes anteriores, a 31 de diciembre de 1999 se había dispuesto la totalidad de la anualidad prevista en el PIUC, para los ejercicios 1994, 1995 y 1997. También se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

2.- Que la ejecución por parte de la universidad, de las inversiones previstas con cargo al PIUC, se ha llevado a cabo, teniendo en cuenta las competencias atribuidas a la Administración Autonómica en la Ley Territorial 8/1994 que lo regula.

3.- La posible existencia de infracciones, abusos o prácticas irregulares, en su caso.

**2.2.- Alcance.**

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a la anualidades del PIUC, se han verificado en esta ocasión, las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2000, ya que las que tenían que ver con disposiciones autorizadas en los ejercicios anteriores, fueron objeto de examen con motivo de los respectivos informes elaborados por esta institución. Durante 2000, las autorizaciones de disposición de fondos se hicieron con cargo a las anualidades para 1996 y 2000.

**3.- Metodología y trabajo realizado.**

Este informe es el resultado de:

a) El examen de la documentación solicitada a la universidad.

b) El análisis de la información recabada así como las verificaciones realizadas "in situ" por el personal de este órgano de control externo, en la dirección general de universidades e investigación de la Administración Autonómica.

En la elaboración de este informe se han seguido los principios y normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo del Estado Español y en todo lo no regulado explícitamente en dichas normas, se han aplicado las normas de auditoría generalmente aceptadas a nivel nacional (NAGA).

#### 4.- Trámite de alegaciones.

El 28 de diciembre de 2001 se envió el proyecto de informe a la Universidad de La Laguna y a la intervención general para ser sometido al trámite de alegaciones por un plazo de 30 días.

La Universidad de La Laguna no ha formulado alegación alguna, mientras que la intervención general si ha remitido alegaciones mediante escrito de 5 de febrero de 2002, concretamente las siguientes:

a) La intervención general propiamente dicha no formula alegación alguna.

b) La Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace constar que una vez verificados los datos aportados estima que los mismos son correctos.

c) La dirección general de universidades e investigación (servicio de coordinación universitaria), centra sus alegaciones en la conclusión nº 5 del proyecto de informe, justificando en base a lo regulado en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo puesto de manifiesto en dicha conclusión, en lo relativo a la no constancia de las firmas de los representantes de la Administración Autonómica en las actas de determinadas mesas de contratación. En ningún momento se contradice lo plasmado en el proyecto de informe. De hecho, se pone de manifiesto por esta Dirección General que en la actualidad la Universidad de La Laguna está recogiendo la firma de todos los asistentes a las mesas.

Por todo ello, estas alegaciones no han supuesto modificación alguna en el proyecto de informe.

## CAPÍTULO II CONCLUSIONES

De todo lo expuesto en este informe en relación con la Universidad de La Laguna se obtienen las siguientes conclusiones:

1.- Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2000, la Universidad de La Laguna ha ejecutado inversiones por un importe de 2.737,90 Mp (16,46 millones de €) con cargo a la anualidad para 1994, 1.508,37 Mp (9,07 millones de €), con cargo a la anualidad para 1995, 474,18 Mp (2,85 millones de €), con la correspondiente a 1996, 271,80 Mp (1,63 millones de €), con la de 1997, 189,12 Mp (1,14 millones de €), con la de 1998, 322,42 Mp (1,94 millones de €), con la de 1999 y 207,06 Mp (1,24 millones de €), con la de 2000. Así, el total de inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994 (PIUC) llevadas a cabo por la Universidad de La Laguna considerando las disposiciones de fondos hasta diciembre de 2000, asciende a 5.710,85 Mp (34,32 millones de €) (capítulo III, epígrafe 1), conforme se recoge en el siguiente cuadro:

#### INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (EN EUROS) (HASTA DICIEMBRE DE 2000)

Total previsto	Con anualidad 1994	Con anualidad 1995	Con anualidad 1996	Con anualidad 1997	Con anualidad 1998	Con anualidad 1999	Con anualidad 2000	Total dispuesto
48.570.793,22	164.551.104,06	9.065.503,71	2.849.884,70	1.633.539,23	1.136.659,91	1.937.755,90	1.244.470,90	34.322.924,75

#### INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (EN PTAS) (Hasta diciembre de 2000)

Total previsto	Con anualidad 1994	Con anualidad 1995	Con anualidad 1996	Con anualidad 1997	Con anualidad 1998	Con anualidad 1999	Con anualidad 2000	Total dispuesto
8.081.500.000	2.737.900.000	1.508.372.900	474.180.916	271.798.058	189.124.295	322.415.454	207.062.535	5.710.854.158

Del total de los 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), de dotación prevista en la Ley Territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo I entre julio de 1994 y diciembre de 2000, tan solo se había materializado un 70,67 % de ese total. De hecho, en el párrafo 2 de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, se autoriza a que las obras incluidas en los anexos I y II de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del plan de inversiones universitarias, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre del año 2001.

A su vez, mediante escrito de 3 de diciembre de 2001, la dirección general de Educación, Cultura y Deportes relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2001 hasta esa fecha para financiar inversiones de la Universidad de La Laguna (informes de la dirección general de universidades e investigación nº 1, 3, 6, 8, 9, 12, 14, 16 y 18), ascendiendo las mismas a 1.091,29 Mp (65,69 millones de €),

por lo que prácticamente a la fecha establecida como máximo para llevar a cabo las inversiones contempladas en el PIUC (31 de diciembre de 2001), queda aún pendiente de autorizar disposiciones de fondos por un total de 1.279,35 Mp (7,69 millones de €), a pesar de que el plazo fijado inicialmente a 31 de diciembre de 1999 para dicha finalización, ya se había trasladado a 31 de diciembre de 2001. Esos 1.279,35 Mp (7,69 millones de €), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en los siguientes proyectos:

- Facultad de Química.
- Residencias Universitarias.
- Edificio de Informática.

2.- De los 5.710,85 Mp (34,32 millones de €), dispuestos del préstamo de 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), hasta diciembre de 2000, se ha de manifestar lo siguiente (capítulo III epígrafe 1):

a) Un 73,48% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos,

instalaciones, etc), un 23,39% con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas y el 3,13% restante con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, etc. Así, se puede obtener el siguiente cuadro:

b) Se refieren fundamentalmente a seis proyectos del anexo I que absorben conjuntamente un 71,80 % de las mismas. Estos proyectos son el edificio departamental de Física y Matemáticas, edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, Colegio Mayor Universitario San Agustín, Facultad de Químicas, urbanización del Campus de Guajara y el edificio departamental de Ciencias de la Información.

**INVERSIONES EJECUTADAS SEGÚN SU NATURALEZA FINANCIADAS CON CARGO A LAS ANUALIDADES PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000 DEL PIUC (HASTA DICIEMBRE DE 2000)**

	<b>Obra</b>	<b>Equipamientos</b>	<b>Honorarios</b>	<b>Total</b>
<b>Con anualidad 1994</b>	2.033.196.460	641.523.863	63.179.677	2.737.900.000
<b>Con anualidad 1995</b>	942.864.063	517.261.851	48.246.986	1.508.372.900
<b>Con anualidad 1996</b>	367.686.914	86.488.173	19.881.997	474.180.916
<b>Con anualidad 1997</b>	253.949.699	11.996.964	5.851.395	271.798.058
<b>Con anualidad 1998</b>	159.089.027	4.495.272	25.539.996	189.124.295
<b>Con anualidad 1999</b>	257.419.041	54.179.016	10.817.397	322.415.454
<b>Con anualidad 2000</b>	182.134.713	19.752.864	5.174.958	207.062.535
<b>Total (ptas)</b>	4.196.339.917	1.335.821.835	178.692.406	5.710.854.158
<b>Total (euros)</b>	25.220.510,84	8.028.450,92	1.073.962,99	34.322.924,75

3.- Desde los primeros informes elaborados por esta institución relativos al PIUC se recomendó la adopción de las medidas oportunas tanto por la Administración Autónoma como por la propia universidad para lograr una mayor adecuación entre las inversiones previstas en el plan y las efectivamente ejecutadas, de modo que este supusiese una verdadera programación plurianual de las inversiones previstas. Sin embargo, las desviaciones temporales en la ejecución de las inversiones se fueron trasladando de un ejercicio a otro, obligando incluso a aplazar la ejecución de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2001, quedando pendiente incluso a esa fecha en torno a un 15% del total de inversiones previstas (8.081,50 Mp ó 48,57 millones de €) (capítulo III, epígrafe 1).

4.- En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se ha de concluir que dicha documentación constaba efectivamente en los archivos de la misma, mediante orden del Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 21 de mayo de 1998, se actualizan los módulos de construcción y equipamiento (capítulo III, epígrafe 2).

5.- En las diez inversiones de la muestra seleccionada, se ha podido comprobar como en cinco actas de las mesas de contratación no consta la firma del responsable de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la intervención general, si bien estos se relacionan como asistentes en las mismas (capítulo III, epígrafe 2).

6.- En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2000 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la dirección general de universidades e investigación, una vez constaba en ésta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la intervención delegada de la Consejería de Educación y Deportes (capítulo III, epígrafe 2).

**CAPÍTULO III  
VERIFICACIONES**

**1.- Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC.**

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Territorial 8/1994, las inversiones de las universidades Canarias financiadas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios, venían definidas y reguladas por las sucesivas leyes del plan universitario de Canarias, concretamente por las Leyes Territoriales 6/1986, 11/1987, 6/1988 y 15/1990. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley Territorial 8/1994 del plan de inversiones universitarias de Canarias, esas inversiones se regulan por esta Ley relacionándose en dos anexos de la misma (por proyectos) con

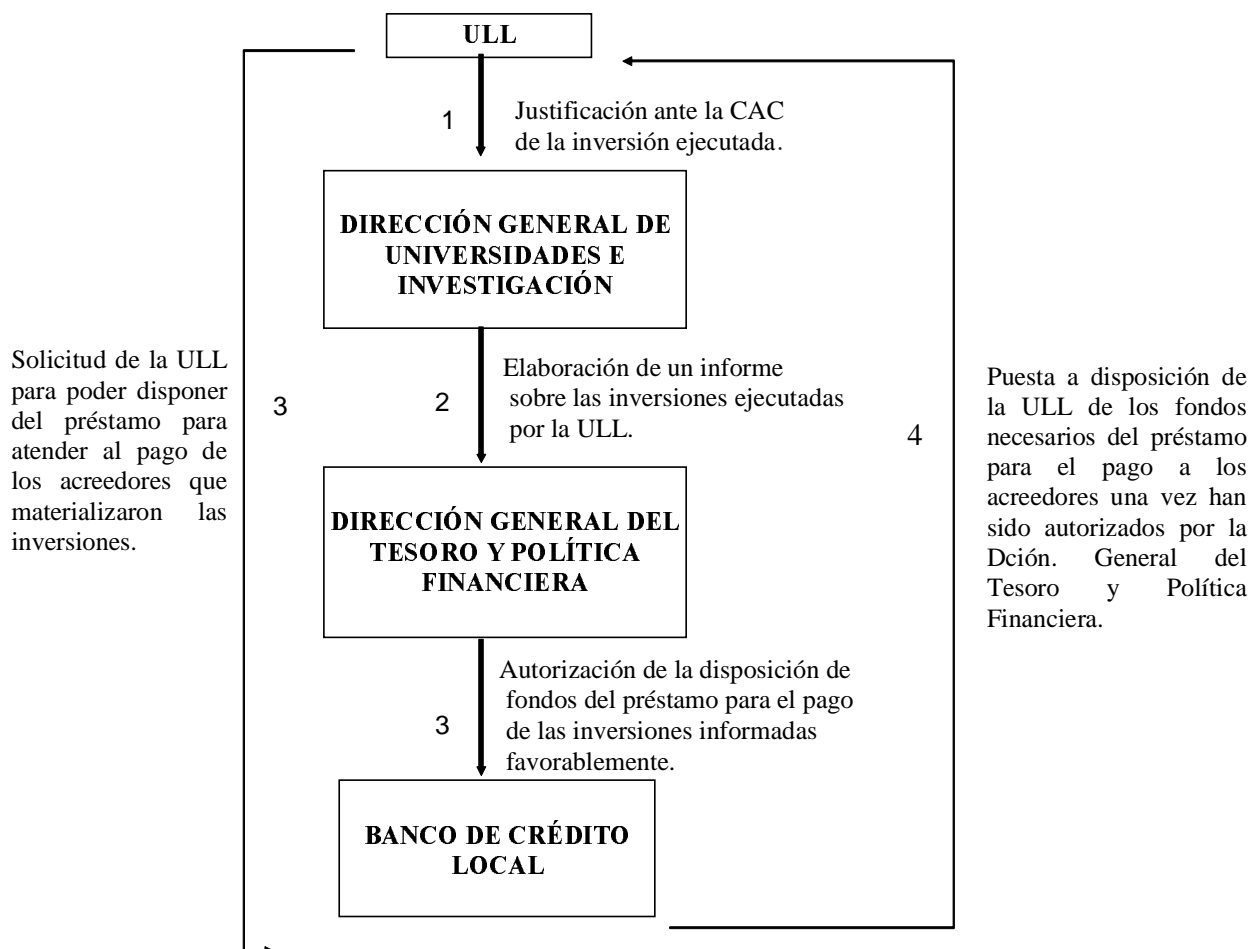
las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza hasta 2001 mediante la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000. En este caso la financiación de las inversiones se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por cada una de las universidades avalado por la Administración Autonómica. En el caso de la Universidad de La Laguna, la dotación total prevista en el anexo I del PIUC, asciende a 8.081,50 Mp (48,57 millones de €). Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de La Laguna suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), avalado por la Administración Autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

Con posterioridad, mediante la Ley Territorial 10/1997, de 9 de julio, de modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, se modifica el anexo I de la Ley 8/1994 en lo que se refiere a su composición cualitativa, o lo que es lo mismo, en lo

relativo a los proyectos de inversión relacionados en el mismo, concretamente se añade el proyecto "reforma, ampliación y mejora de diversos centros". Por otra parte, en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, se autoriza a las universidades canarias, a que las obras incluidas en los anexos I y II de la Ley Territorial 8/1994, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2001 sin que tal ejecución suponga un incremento del importe total previsto para cada una de ellas, al mismo tiempo que se autoriza a las mismas a ampliar hasta ese año el plazo del endeudamiento establecido en un principio en la Ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:

### PROCEDIMIENTO DEL PIUC



**1.1.- Inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1996, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

**ANUALIDAD PARA 1996**

Previsión inicial a la fecha de aprobación de la Ley 8/94.	1.551.600.000
Modificaciones durante 1995 por acuerdos del Gobierno de Canarias	307.727.100
Modificaciones durante 1996 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-1.322.350.935
Modificaciones durante 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-62.795.249
Dotación definitiva de la anualidad (ptas)	474.180.916
Dotación definitiva de la anualidad (euros)	2.849.884,70

La anualidad correspondiente a 1996 prevista por la Ley Territorial 8/1994, ascendía a 1.551,60 Mp (9,33 millones de €), la cual fue modificada por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 7 de abril, el 22 de septiembre, 21 y 22 de diciembre de 1995, 10 de diciembre de 1996 y 15 de febrero de 2000, obteniéndose finalmente una dotación de la anualidad para 1996 de 474,18 Mp (2,85 millones de €), dispuestos en su totalidad a 31 de diciembre de 2000, como se puede apreciar en detalle en el cuadro nº 3 del anexo.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1996 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2000)**

Proyectos	Obra	Honorarios	Equipamientos	Total
CMU San Agustín			123.832	123.832
<b>Total (ptas)</b>			123.832	123.832
<b>Total (euros)</b>			744,25	744,25

**1.2.- Inversiones de los proyectos de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1998, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

**ANUALIDAD PARA 1998**

Previsión inicial fecha aprobación Ley 8/94.	759.100.000
Modificación durante 1997 por acuerdo del Gobierno de Canarias	1.934.852.877
Modificaciones durante 1998 por acuerdos del Gobierno de Canarias	-2.492.495.133
Modificaciones durante 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-12.333.449
Dotación definitiva de la anualidad (ptas)	189.124.295
Dotación definitiva de la anualidad (euros)	1.136.659,91

La anualidad prevista para 1998 por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 759,10 Mp (4,56 millones de €), siendo modificada por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 19 de diciembre de 1997, el 26 de junio, 8 de octubre, 1 de diciembre de 1998 y 15 de febrero de 2000, obteniéndose una dotación de la anualidad para 1998 de 189,12 Mp (1,14 millones de €). Esta cifra se había dispuesto en su

totalidad a 31 de diciembre de 1999, como se puede apreciar en el cuadro nº 5 del anexo del informe.

**1.3.- Inversiones de los proyectos de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1999, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

**ANUALIDAD PARA 1999**

Previsión inicial fecha aprobación Ley 8/94	332.500.000
Modificación durante 1998 por acuerdos del Gobierno de Canarias	2.492.495.133
Modificaciones durante 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-2.502.579.679
Dotación definitiva de la anualidad (ptas)	322.415.454
Dotación definitiva de la anualidad (euros)	1.937.755,90

La anualidad prevista para 1999 por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 332,50 Mp (2,00 millones de €), siendo modificada en 1998 por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 26 de junio, 8 de octubre y 1 de diciembre de ese año, así como durante 2000 en las sesiones del Gobierno de Canarias de 15 de febrero, 2 de octubre y 12 de diciembre, obteniéndose una dotación de la anualidad para 1999 de 322,42 Mp (1,94 millones de €). Esta cifra se había dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 1999, como se puede apreciar en el cuadro nº 6 del anexo del informe.

**1.4.- Inversiones de los proyectos de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2000, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

**ANUALIDAD PARA 2000**

Previsión inicial según disposición adicional Ley 14/1999	2.577.506.643
Modificación durante 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-2.335.176.767
Dotación definitiva de la anualidad (ptas)	242.329.876
Dotación definitiva de la anualidad (euros)	1.456.431,89

La anualidad prevista para 2000 según la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000 ascendía a 2.577,51 Mp (15,49 millones de €), siendo modificada en 2000 por acuerdo del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 12 de diciembre de ese año, obteniéndose así una anualidad para 2000 de 242,33 Mp (1,46 millones de €), como se puede apreciar en el cuadro nº 7 del anexo del informe.

**1.5.- Total de inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994, mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2000.**

El total de inversiones ejecutadas desde la entrada en vigor del PIUC (28 de julio de 1994) hasta diciembre de 2000 con cargo a las anualidades para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 previstas en el Plan asciende a 5.710,85 Mp (34,32 millones de €), de los cuales, un 47,94% lo han sido con cargo a la anualidad para 1994, un 26,41% con la prevista para 1995 y el 25,65% restante con la correspondiente a las anualidades para 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, como se recoge en el cuadro siguiente.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA  
1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS  
DEL ANEXO I (HASTA DICIEMBRE DE 2000)**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	TOTAL
Aulario Campus de Guajara	77.700.000	0	0	0	5.617.718	34.691.848	10.764.113	128.773.679
Edif. depart. de letras	67.100.000	0	0	23.140.080	66.940.866	3.996.894	2.873.979	164.051.819
Biblioteca universitaria	56.700.000	0	0	0	0	0	0	56.700.000
Edif. depart. Física y Mat.	300.000.000	35.000.000	0	0	0	0	0	335.000.000
C. Econom. y Empresa.	963.000.000	451.200.000	0	0	0	0	0	1.414.200.000
CMU San Agustín	150.000.000	93.800.000	15.513.226	0	0	0	0	259.437.058
Facultad de Química	550.000.000	65.000.000	48.916.215	7.344.070	14.300.000	0	28.535.187	714.095.472
Urb. Camp. Guajara	297.500.000	0	3.865.474	0	0	6.509.172	0	307.874.646
Adaptación nuev. Rectorado	0	0	0	0	6.000.000	74.522.831	53.110.591	133.633.422
Edif. dep. C. de la Información	200.000.000	527.500.000	7.067.693	0	0	0	0	734.567.693
Abancalado las tañonillas bajas	0	0	0	0	0	23.400.538	6.243.256	29.643.794
Residencias universitarias	10.000.000	0	0	126.336.848	1.663.152	14.360.373	34.861.983	187.222.356
Reformado fac. de Bellas Artes	7.950.000	11.550.000	35.306.088	1.693.912	4.017.220	5.793.344	973.700	67.284.264
Reformado paran. EU EGB.	14.000.000	1.222.900	7.852.000	2.740.483	0	8.184.617	0	34.000.000
Reformado fac. de Biología	0	56.300.000	6.279.734	1.389.482	34.444.995	13.540.916	532.686	112.487.813
Instalac. sist. de seguridad	20.950.000	0	13.629.734	1.402.407	31.965.754	38.501.313	833.782	107.282.990
Reformado CS Nautica	0	29.500.000	0	0	1.999.724	0	0	31.499.724
Reforma CM Santa María	0	0	31.500.000	0	0	0	0	31.500.000
Ref. edif. cent. y torre química	0	0	74.012.224	28.487.776	0	9.499.845	0	111.999.845
Edificio de Informática	0	0	136.713.308	40.182.000	5.720.000	0	29.983.546	212.598.854
Incidencia y reserva de obras	23.000.000	237.300.000	93.401.388	17.081.000	2.454.866	0	17.081.000	390.318.254
Reforma amp. y mej. div. centros	0	0	0	22.000.000	14.000.000	89.413.763	21.268.712	146.682.475
<b>Total (ptas.)</b>	<b>2.737.900.000</b>	<b>1.508.372.900</b>	<b>474.180.916</b>	<b>271.798.058</b>	<b>189.124.295</b>	<b>322.415.454</b>	<b>207.062.535</b>	<b>5.710.854.158</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>16.455.110,41</b>	<b>9.065.503,71</b>	<b>2.849.884,70</b>	<b>1.633.539,23</b>	<b>1.136.659,91</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>1.244.470,90</b>	<b>34.322.924,75</b>

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 8 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar cómo un 73,48 % tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones o acondicionamientos necesarios. Un 23,39% con inversiones en equipamientos y el 3,13 % restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de proyectos, dirección de obra, etc. Del total de los 5.710,85 Mp (34,32 millones de €), un 71,80 % se corresponde con inversiones de seis de los veintidós proyectos del anexo I de la Ley, concretamente con el edificio departamental de Física y Matemáticas,

Ciencias Económicas y Empresariales, Colegio Mayor Universitario San Agustín, Facultad de Químicas, urbanización del Campus de Guajara y edificio departamental de Ciencias de la Información. Asimismo, hay que destacar entre éstos, al proyecto de Ciencias Económicas y Empresariales, que absorbe por sí solo el 27,14 % del total de inversiones ejecutadas por la Universidad de La Laguna con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2000.

Las cifras que aparecen en incidencia y reserva de obra están relacionadas con inversiones de los siguientes proyectos:

#### DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA (ULL)

Proyectos	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Anualidad 1996	Anualidad 1997	Anualidad 1998	Anualidad 2000	Total
Aulario Campus de Guajara.		271.903					271.903
Edif. depart. de Letras.				2.292.961	2.454.866		4.747.827
Biblioteca Universitaria.	15.229.697		2.363.454	4.395.767			21.988.918
Edif. depart. Física y Mat.	3.306.122	9.907.074	21.352.348				34.565.544
C. Econom. y Empresa.		135.191.337	600.236				135.791.573
Facultad de Químicas.	4.464.181	48.700.011					53.164.192
Edif. depart. C. de la Información.		43.229.675	66.256.585				109.486.260
Residencias Universitarias.				10.392.272			10.392.272
Reform. paraninfo EU de EGB.			394.346				394.346
Instalaciones sistemas de seguridad.			36.593				36.593
Ref. edif. central y t. de química. Guajara.			491.820				491.820
Colegio mayor univ. San Agustín.			1.906.006				1.906.006
Ref. ampliación y mej. div. centros.						17.081.000	17.081.000
<b>Total (ptas)</b>	<b>23.000.000</b>	<b>237.300.000</b>	<b>93.401.388</b>	<b>17.081.000</b>	<b>2.454.866</b>	<b>17.081.000</b>	<b>390.318.254</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>138.232,78</b>	<b>1.426.201,72</b>	<b>561.353,65</b>	<b>102.658,88</b>	<b>14.754,04</b>	<b>102.658,88</b>	<b>2.345.859,95</b>

Mediante escrito de 3 de diciembre de 2001, la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2001 hasta esa fecha para financiar inversiones de la Universidad de La Laguna (informes de la dirección general de universidades e investigación nº 1, 3, 6, 8, 9, 12, 14, 16 y 18), ascendiendo las mismas a 1.091,29 Mp (6,56 millones de €), por lo que prácticamente a la fecha establecida como máximo para llevar a cabo las inversiones contempladas en el PIUC (31 de diciembre de 2001), queda aún pendiente de autorizar disposiciones de fondos por un total de 1.279,35 Mp (7,69 millones de €), a pesar de que el plazo fijado inicialmente a 31 de diciembre de 1999 para dicha finalización, ya se había trasladado a 31 de diciembre de 2001. Esos 1.279,35 Mp (7,69 millones de €), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en los siguientes proyectos:

- Facultad de Química.
- Residencias universitarias.
- Edificio de Informática.

## 2.- Competencias atribuidas a la Administración Autónoma por la Ley Territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I.

Las competencias de la Administración Autónoma a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de ese epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

### 2.1.- Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994.

En el artículo 3.1.b) de la Ley Territorial 8/1994 se establece literalmente, que "las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y



*Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.”*

Para la realización de este informe, se solicitó a la dirección general de universidades e investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos

de la Ley Territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000 y a la Universidad de La Laguna todas las inversiones en obra o equipamiento cuya recepción se haya efectuado por la misma en 2000. Para llevar a cabo las verificaciones se han seleccionado diez inversiones que tienen que ver con:

PROYECTO DEL ANEXO I	INVERSIÓN
Facultad de Química.	- Ampliación Facultad de Química. - Dirección de obra de ampliación.
Adaptación nuevo Rectorado.	- Alumbrado vías interiores, peatonales, y plaza trasera. Edificio central. - Remodelación y reparación de cubiertas, y cornisas y g.
Abanacado Tahonillas Bajas.	- Abanacado Tahonillas Bajas. Obra en Superior de Ciencias Agrarias. - Red de riego del Centro Superior de Ciencias Agrarias.
Residencias Universitarias.	- Reforma del CM San Fernando.
Edificio de Informática.	- Edificio de Informática. - Dirección de obra archit. Aparej. Ing. Seguridad e higiene.
Reforma, ampliación y mejora de diversos centros.	- Suministros e instalación de un sistema de voz y datos en el edificio departam. de Filosofía.

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### 2.2.- Módulos de construcción y equipamientos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El artículo 3.1.c) de la Ley Territorial 8/1994 establece literalmente que “*la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para las obras que*

*no hayan comenzado a ejecutarse a la entrada en vigor de la presente ley, establecerá los módulos de construcción y equipamientos en pesetas/ alumno o pesetas/m<sup>2</sup>, según sean las mismas, que permita que la calidad de las instalaciones sea equivalente en ambas universidades...”*

Conforme previene el citado precepto, mediante resolución del Ilmo. Sr. director General de Universidades e Investigación, de fecha 25 de abril de 1995, se estableció que el valor de los módulos y equipamientos, es el que se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	VALOR/M <sup>2</sup> (PTAS.)	VALOR/M <sup>2</sup> (EUROS)
Centro no experimentales/Aulario/Biblioteca.	75.000,00	450,76
Centros experimentales/Escuelas Técnicas.	78.000,00	468,79
Residencia universitaria.	85.000,00	510,86
Urbanización.	10.000,00	60,10
Equipamiento.	22.000,00	132,22

Estos valores se han actualizado mediante Orden de 21 de mayo de 1998 del Consejero de Educación,

Cultura y Deportes, fijándose en los siguientes:

TIPOLOGÍA	VALOR/M <sup>2</sup> (PTAS)	VALOR/M <sup>2</sup> (EUROS)
Centro no experimentales/Aulario/Biblioteca.	90.000,00	540,91
Centros experimentales/Escuelas Técnicas.	95.000,00	570,96
Residencia universitaria.	100.000,00	601,01
Urbanización.	13.000,00	78,13
Equipamiento.	23.232,00	139,63

### 2.3.- Participación de un representante de la intervención general y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley Territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley Territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración Autonómica, uno de la intervención general y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Sin embargo, la Ley Territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, en su artículo 10 se da nueva redacción al artículo 7 de la

primera, que queda redactado como sigue: “*A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente plan podrá asistir un representante de la intervención general de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.”*

Teniendo en cuenta las mismas inversiones que en el apartado anterior 2.1, se ha podido observar como en cinco actas de las mesas de contratación no consta la firma del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la intervención general, si bien estos se relacionan entre los asistentes a dichas mesas de contratación. Se trata de las siguientes inversiones:

PROYECTO DEL ANEXO I	INVERSIÓN	FECHA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Ref. ampliación y mejora diversos centros.	Suministro e instalación de sistemas de voz y datos, con destino al edificio departamental de Filosofía.	06/10/99
Ref. ampliación y mejora diversos centros.	Redacción del proyecto y dirección de obra de la reforma, ampliación y mejora del CM San Fernando.	04/02/99
Abanclado Tahonillas Bajas.	Red de riego abanclado Tahonillas Bajas en el Centro Superior de Ciencias Agrarias.	12/03/99
Adaptación nuevo rectorado.	Redacción del proyecto y dirección de la obra de remodelación y reparación de cubiertas, cornisas, gárgolas, carpintería exterior, lucernarios, etc., en el edificio central.	23/11/98
Edificio de Informática.	Nuevo edificio Centro Superior de Informática.	11/05/00

**2.4.- Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994.**

Para verificar el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la dirección general de universidades e investigación, se puede concluir que constaba la requerida en los citados artículos.

**2.5.- Informe de la dirección general de universidades e investigación necesario para la autorización de la disposición de fondos.**

En el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación, donde la emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así, una vez obra en la dirección general de universidades e investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes, se evacua por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

## ANEXO

**1.- CUADROS DE INVERSIONES EJECUTADAS DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I**  
**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA EL EJERCICIO 2000**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/2000
Aulario Campus de Guajara	77.700.000		77.700.000						77.700.000	0
Edif. Departamental de Letras	67.100.000		57.825.080	4.940.000	475.000	3.859.920			67.100.000	0
Biblioteca Universitaria	56.700.000	56.700.000							56.700.000	0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	300.000.000	193.555.625	106.444.375						300.000.000	0
C. Económicas y Empresariales	963.000.000	599.030.677	363.989.323						963.000.000	0
C.M.U. San Agustín	150.000.000	150.000.000							150.000.000	0
Facultad de Químicas	550.000.000	425.870.288	124.129.712						550.000.000	0
Urb. Campus de Guajara	297.500.000	292.993.867	1.626.298			2.879.835			297.500.000	0
Edif. Depart. C. de la Información	200.000.000		200.000.000						200.000.000	0
Residencias Universitarias	10.000.000			10.000.000					10.000.000	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	7.950.000		1.996.800	5.953.200					7.950.000	0
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	14.000.000		14.000.000						14.000.000	0
Instalaciones Sistemas de Seguridad	20.950.000		8.648.970	7.878.006	4.423.024				20.950.000	0
Incineración y Reserva de Obras	23.000.000	15.229.697	7.770.303						23.000.000	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>2.737.900.000</b>	<b>1.733.380.154</b>	<b>964.110.861</b>	<b>18.771.206</b>	<b>14.898.024</b>	<b>6.739.755</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.737.900.000</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>16.455.110,41</b>	<b>10.417.824,54</b>	<b>5.794.422,97</b>	<b>112.817,22</b>	<b>89.539,93</b>	<b>40.506,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.455.110,41</b>	<b>0,00</b>

## CUADRO Nº 1

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2000**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	35.000.000	35.000.000					35.000.000	0
C. Económicas y Empresariales	451.200.000	451.200.000					451.200.000	0
C.M.U. San Agustín	93.800.000	79.648.475	14.151.525				93.800.000	0
Facultad de Químicas	65.000.000	65.000.000					65.000.000	0
Edif. Depart. C. de la Información	527.500.000	527.500.000					527.500.000	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	11.550.000		11.550.000				11.550.000	0
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	1.222.900	1.222.900					1.222.900	0
Reformado Facultad de Biología	56.300.000	32.382.939	23.917.061				56.300.000	0
Reformado C.S. Náutica	29.500.000	27.568.056	1.074.851	857.093			29.500.000	0
Incineración y Reserva de Obras	237.300.000	110.371.633	126.928.367				237.300.000	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.508.372.900</b>	<b>1.329.894.003</b>	<b>177.621.804</b>	<b>857.093</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.508.372.900</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>9.065.503,71</b>	<b>7.992.823,93</b>	<b>1.067.528,54</b>	<b>5.151,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.065.503,71</b>	<b>0,00</b>

## CUADRO Nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL  
HASTA DICIEMBRE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/2000
C.M.U. San Agustín	15.830.850	9.694.886		4.683.026	1.135.314	123.832	15.637.058	193.792
Facultad de Químicas	48.916.215	21.442.709	27.473.506				48.916.215	0
Urb. Campus de Guajara	3.865.474			3.044.602	820.872		3.865.474	0
Edif. Depart. C. de la Información	69.669.150			7.067.693			7.067.693	62.601.457
Reformado Facultad de Bellas Artes	35.306.088	25.956.401	9.163.233	186.454			35.306.088	0
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	7.852.000	1.015.449	6.836.551				7.852.000	0
Reformado Facultad de Biología	6.279.734	5.371.820	907.914				6.279.734	0
Instalaciones Sistemas de Seguridad	13.629.734		7.184.194	6.445.540			13.629.734	0
Reforma C.M. Santa María	31.500.000	19.554.332	10.586.266		1.359.402		31.500.000	0
Ref. Edif. Central y Torre Química	74.012.224	14.922.523	59.089.701				74.012.224	0
Edificio de Informática	136.713.308	273.308		136.440.000			136.713.308	0
Incidencia y Reserva de Obras	93.401.388	69.461.079	12.974.196	10.966.113			93.401.388	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>536.976.165</b>	<b>167.692.507</b>	<b>134.215.561</b>	<b>168.833.428</b>	<b>3.315.588</b>	<b>123.832</b>	<b>474.180.916</b>	<b>62.795.249</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>3.227.291,75</b>	<b>1.007.852,27</b>	<b>806.651,77</b>	<b>1.014.709,34</b>	<b>19.927,09</b>	<b>744,25</b>	<b>2.849.884,70</b>	<b>377.407,05</b>

CUADRO Nº 3

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL  
HASTA DICIEMBRE 2000**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/1999
Aulario Campus de Guajara	0					0	0
Edif. Departamental de Letras	23.140.080		23.140.080			23.140.080	0
Biblioteca Universitaria	0					0	0
Edif. Depart. De Física y Matemáticas	0					0	0
C. Económicas y Empresariales	0					0	0
C.M.U. San Agustín	0					0	0
Facultad de Químicas	7.344.070	2.423.198	4.920.872			7.344.070	0
Urb. Campus de Guajara	0					0	0
Adaptación Nuevo Rectorado	0					0	0
Edif. Depart. C. De la Información	0					0	0
Residencias Universitarias	126.336.848	49.397.816	76.830.805	108.227		126.336.848	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	1.693.912		193.546	1.500.366		1.693.912	0
Reformado Paraninfo E. U. E.G.B.	2.740.483	1.840.483	850.000	50.000		2.740.483	0
Reformado Facultad de Biología	1.389.482	1.389.482				1.389.482	0
Instalaciones Sistemas de Seguridad	1.402.407		1.402.407			1.402.407	0
Reforma C.S. Náutica	0					0	0
Reforma Edif. Central y Torre Química	28.487.776	3.711.886	24.775.890			28.487.776	0
Edificio de Informática	40.182.000		40.182.000			40.182.000	0
Incidencia y Reserva de Obras	17.081.000		14.788.039	2.292.961		17.081.000	0
Ref. Ampli. Y Mejora Diversos Centros	22.000.000		22.000.000			22.000.000	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>271.798.058</b>	<b>58.762.865</b>	<b>209.083.639</b>	<b>3.951.554</b>	<b>0</b>	<b>271.798.058</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>1.633.539,23</b>	<b>353.171,93</b>	<b>1.256.617,98</b>	<b>23.749,32</b>	<b>0,00</b>	<b>1.633.539,23</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 4

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/2000
Aulario Campus de Guajajara	5.617.718	5.617.718			5.617.718	0
Edif. Departamental de Letras	66.940.866	52.735.831	14.205.035		66.940.866	0
Biblioteca Universitaria	0				0	0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0				0	0
C. Económicas y Empresariales	0				0	0
C.M.U. San Agustín	0				0	0
Facultad de Químicas	14.300.000	14.300.000			14.300.000	0
Urb. Campus de Guajajara	0				0	0
Adaptación nuevo Rectorado	6.000.000		6.000.000		6.000.000	0
Edif. Depart. C. de la Información	0				0	0
Residencias Universitarias	1.663.152		1.663.152		1.663.152	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	4.017.220		4.017.220		4.017.220	0
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	0				0	0
Reformado Facultad de Biología	34.444.995	34.411.854			34.444.995	0
Instalaciones Sistemas de Seguridad	31.965.754	26.060.086	5.905.668		31.965.754	0
Reforma Centro Superior de Náutica	2.000.000	1.649.724	350.000		1.999.724	276
Reforma Edif. Central y Torre Química	0				0	0
Edificio de Informática	5.720.000	5.720.000			5.720.000	0
Incidencia y Reserva de Obras	14.788.039		2.454.866		2.454.866	12.333.173
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	14.000.000	10.282.305	3.717.695		14.000.000	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>201.457.744</b>	<b>150.777.518</b>	<b>38.346.777</b>	<b>0</b>	<b>189.124.295</b>	<b>12.333.449</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>1.210.785,43</b>	<b>906.191,13</b>	<b>230.468,77</b>	<b>0,00</b>	<b>1.136.659,91</b>	<b>74.125,52</b>

CUADRO Nº 5

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/2000
Aulario Campus de Guajara	134.382.282	34.691.848		34.691.848	99.690.434
Edif. Departamental de Letras	6.919.054	3.996.894		3.996.894	2.922.160
Biblioteca Universitaria	0				0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0				0
C. Económicas y Empresariales	0				0
C.M.U. San Agustín	0				0
Facultad de Químicas	482.639.715				482.639.715
Urb. Campus de Guajara	7.034.526	6.509.172		6.509.172	525.354
Adaptación nuevo Rectorado	293.900.000	74.522.831		74.522.831	219.377.169
Edif. Depart. C. de la Información	0				0
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	37.800.000	23.400.538		23.400.538	14.399.462
Residencias Universitarias	515.000.000	14.360.373		14.360.373	500.639.627
Reformado Facultad de Bellas Artes	6.982.780	5.793.344		5.793.344	1.189.436
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	8.184.617	8.184.617		8.184.617	0
Reformado Facultad de Biología	14.085.789	13.540.916		13.540.916	544.873
Instalaciones Sistemas de Seguridad	40.052.105	38.501.313		38.501.313	1.550.792
Reforma Centro Superior de Náutica	0				0
Reforma C. S. Santa María	0				0
Reforma Edif. Central y Torre Química	10.000.000	9.499.845		9.499.845	500.155
Edificio de Informática	1.067.384.692	0		0	1.067.384.692
Incidencia y Reserva de Obras	89.629.573	0		0	89.629.573
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	111.000.000	89.413.763		89.413.763	21.586.237
<b>TOTAL (PTAS.)</b>	<b>2.824.995.133</b>	<b>322.415.454</b>	<b>0</b>	<b>322.415.454</b>	<b>2.502.579.679</b>
<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>16.978.562,70</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>0,00</b>	<b>1.937.755,90</b>	<b>15.040.806,79</b>

CUADRO Nº 6

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2000 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31/12/2000
Aulario Campus de Guajara	10.764.113	10.764.113	0
Edif. Departamental de Letras	2.873.979	2.873.979	0
Biblioteca Universitaria	0	0	0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0	0	0
C. Económicas y Empresariales	0	0	0
C.M.U. San Agustín	18	0	18
Facultad de Químicas	30.516.345	28.535.187	1.981.158
Urb. Campus de Guajara	341.550	0	341.550
Adaptación nuevo Rectorado	57.820.126	53.110.591	4.709.535
Edif. Depart. C. de la Información	0	0	0
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	12.446.004	6.243.256	6.202.748
Residencias Universitarias	45.709.172	34.861.983	10.847.189
Reformado Facultad de Bellas Artes	1.123.100	973.700	149.400
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	0	0	0
Reformado Facultad de Biología	532.686	532.686	0
Instalaciones Sistemas de Seguridad	833.782	833.782	0
Reforma Centro Superior de Náutica	0	0	0
Reforma C. S. Santa María	0	0	0
Reforma Edif. Central y Torre Química	0	0	0
Edificio de Informática	33.633.411	29.983.546	3.649.865
Incidencia y Reserva de Obras	17.081.000	17.081.000	0
Ref. Ampl. y Mejora Diversos Centros	28.654.590	21.268.712	7.385.878
<b>TOTAL (PTAS.)</b>	<b>242.329.876</b>	<b>207.062.535</b>	<b>35.267.341</b>
<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>1.456.431,89</b>	<b>1.244.470,90</b>	<b>211.960,99</b>

CUADRO Nº 7

## CUADRO Nº 8

INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA ULL QUE A DICIEMBRE DE 2000 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA ANUALIDAD

PROYECTOS	INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1994 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1995 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1996 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1997 LEY 8/94		
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
Aulario Campus de Guajara	61.977.491	1.194.188	14.528.321									
Edif. Departamental de Letras	19.445.391	5.760.117	41.894.492							23.140.080		
Biblioteca Universitaria	40.748.384	1.369.864	14.581.752									
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	77.576.349	33.355.148	189.068.503	35.000.000								
C. Económicas y Empresariales	854.539.657		108.460.343	210.482.266	28.299.658	212.418.076						
C.M.U. San Agustín	140.595.986		9.404.014	64.064.349	4.775.878	24.959.773	712.025			14.925.033		
Facultad de Químicas	311.780.401	9.993.628	228.225.971	3.026.040		61.973.960	27.473.506			21.442.709	7.344.070	
Urb. Campus de Guajara	297.138.374	361.626					3.865.474					
Adaptación Nuevo Rectorado												
Edif. Depart. C. De La Información	190.728.696	9.271.304		360.108.452	7.809.934	159.581.614				7.067.693		
Abancalado Las Tahonillas Bajas												
Residencias Universitarias	10.000.000									126.228.621	108.227	
Reformado Facultad de Bellas Artes	4.079.398	1.873.802	1.996.800	10.091.510		1.458.490	19.595.281			15.710.807	1.500.366	193.546
Reformado Paraninfo E.U. E.G.B.	4.515.000		9.485.000			1.222.900	7.852.000			1.890.483	850.000	
Reformado Facultad de Biología				50.458.400		5.841.600	5.035.383	907.914		336.437	358.200	1.031.282
Instalaciones Sistemas de Seguridad	12.301.030		8.648.970				9.753.568			3.876.166	1.402.407	
Reformado C.S. Náutica				29.500.000								
Reforma C.M. Santa María							30.140.598			1.359.402		
Ref. Edif. Central y Torre Química							72.373.216	856.794		782.214	12.822.472	3.861.886
Edificio de Informática							130.720.000	5.993.908			40.182.000	
Incidencia y Reserva de Obras	7.770.303		15.229.697	180.133.046	7.361.516	49.805.438	60.165.863	12.123.981	21.111.544		17.081.000	
Reforma Ampliac. Mejora diversos Centros											22.000.000	
<b>TOTAL (PTAS.)</b>	<b>2.033.196.460</b>	<b>63.179.677</b>	<b>641.523.863</b>	<b>942.864.063</b>	<b>48.246.986</b>	<b>517.261.851</b>	<b>367.686.914</b>	<b>19.881.997</b>	<b>86.612.005</b>	<b>253.949.699</b>	<b>5.851.395</b>	<b>11.996.964</b>
<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>12.219.756,83</b>	<b>379.717,51</b>	<b>3.855.636,07</b>	<b>5.666.727,15</b>	<b>289.970,23</b>	<b>3.108.806,34</b>	<b>2.209.842,86</b>	<b>119.493,21</b>	<b>520.548,63</b>	<b>1.526.268,43</b>	<b>35.167,59</b>	<b>72.103,21</b>



## CUADRO Nº 8

PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (LEY 8/94)

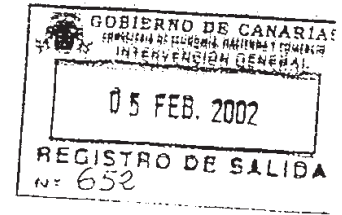
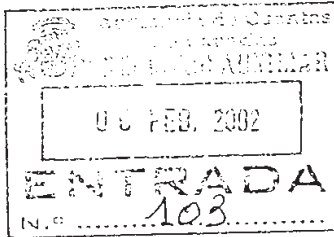
INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1998 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1999 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
	5.617.718		33.825.771	866.077		10.495.388	268.725		106.298.650	7.946.708	14.528.321
66.940.866			950.269		3.046.625	1.228.100		1.645.879	111.704.706	5.760.117	46.586.996
									40.748.384	1.369.864	14.581.752
									112.576.349	33.355.148	189.068.503
									1.065.021.923	28.299.658	320.878.419
									205.372.360	4.775.878	49.288.820
14.300.000						28.119.365	415.822		377.743.382	24.709.450	311.642.640
			6.509.172						307.513.020	361.626	0
6.000.000			64.283.875	1.200.000	9.038.956	42.230.579	4.324.897	6.555.115	112.514.454	5.524.897	15.594.071
									550.837.148	17.081.238	166.649.307
			23.400.538			6.243.256			29.643.794	0	0
1.863.152			5.313.403	6.640.000	2.406.970	33.875.623		986.360	177.080.799	6.748.227	3.393.330
576.809		3.440.411	2.101.818		3.691.526			973.700	37.945.182	1.873.802	27.465.280
			8.184.617						22.442.100	850.000	10.707.900
34.411.854		33.141	6.456.306		7.084.610	367.172	165.514		97.087.315	2.104.710	13.295.788
27.675.610	3.972.554	317.590	25.362.443	1.175.000	11.963.870	387.891		445.891	76.882.949	5.147.554	25.252.487
	1.649.724	350.000							29.500.000	1.649.724	350.000
									30.140.598	0	1.359.402
			9.499.845						94.695.533	4.718.680	12.585.632
5.720.000						29.983.546			206.605.546	5.993.308	0
2.454.866						17.081.000			284.686.078	19.485.497	86.146.679
13.645.870		354.130	71.530.984	936.320	16.946.459	12.122.793		9.145.919	119.299.647	936.320	26.446.508
<b>159.089.027</b>	<b>25.539.996</b>	<b>4.495.272</b>	<b>257.419.041</b>	<b>10.817.397</b>	<b>54.179.016</b>	<b>182.134.713</b>	<b>5.174.958</b>	<b>19.752.864</b>	<b>4.196.339.917</b>	<b>178.692.406</b>	<b>1.335.821.835</b>
<b>956.144,31</b>	<b>153.498,47</b>	<b>27.017,13</b>	<b>1.547.119,60</b>	<b>65.013,97</b>	<b>325.622,44</b>	<b>1.094.651,67</b>	<b>31.102,12</b>	<b>110.717,10</b>	<b>25.220.510,94</b>	<b>1.073.962,99</b>	<b>8.028.450,92</b>

**2.- Alegaciones**



GOBIERNO DE CANARIAS  
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
 INTERVENCIÓN GENERAL

Ref: 51-01 (1).doc



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA  
 AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS  
 RAMBLA GENERAL FRANCO, 57  
 38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Recibidas las alegaciones al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna Contempladas en el Anexo I del P.I.U.C. para las que se Autorizó la Disposición de Fondos hasta Diciembre de 2000, con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000", y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2002.



LA INTERVENTORA GENERAL,

M<sup>ra</sup>. del Carmen Alonso Díaz



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES

**Registro de Salida**

FECHA: 1 FEB 2002

Número: 25961  
EDU1/130

Destinatario: INTERVENCION  
GENERAL.-CONSEJERIA DE  
ECONOMIA, HACIENDA Y  
COMERCIO  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
INTERVENCION GENERAL

**05 FEB. 2002**

REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 752 CA-03

En relación con el proyecto de informe de fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el anexo I de la Ley del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias con cargo a las anualidades 1994 a 2000, remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, la única alegación que por parte de este Centro Directivo se puede realizar es en cuanto a la observación efectuada en el punto 5 del capítulo II, de conclusiones practicadas en dicho proyecto de informe.

A este respecto y en cuanto que no constan en las actas de las cinco mesas de contratación, que se relacionan en el Capítulo III, epígrafe 2, de dicho documento, la Universidad de La Laguna ya alegó con ocasión de otro informe, que las actas levantadas cumplen con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que el Secretario especifica los asistentes a la mesa y con su firma acredita su participación.

No obstante y como se ha hecho esta observación en informes anteriores, en la actualidad, según nos manifiesta la Universidad de La Laguna, se está recogiendo la firma de todos los asistentes a las mesas.

Santa Cruz de Tenerife a 1 de febrero de 2002.

LA JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN  
UNIVERSITARIA

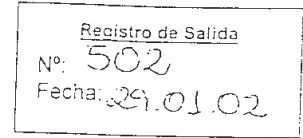
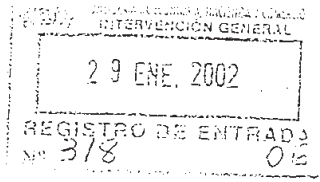
*Inmaculada González Pérez,*

*... uso por...  
La calidad...  
...  
...*



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA  
FINANCIERA

REF.: TBAVC004.105

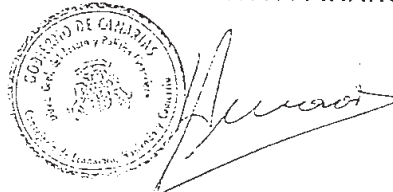


En contestación a su escrito de 16 de enero de 2002, con registro de entrada nº 247, de este Centro Directivo, relativo al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el Anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), para las que se autorizaron las disposiciones de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a la anualidad de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, estima que los mismos son correctos.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 2002

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA



Fdo: Alberto Amorós

Dirección: Turisya Militar, 30 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 30 30 00 / Fax: 928 30 30 35

ILMA. SR.A INTERVENTORA GENERAL.-